



18 FEB 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



Resolución Directoral

Lima, 17 de Febrero del 2021.


El Expediente Administrativo Registro N° 03945-2021, que contiene el Informe N° 27-2021-OP-HNDM, de fecha 12 de febrero de 2021, con el que se solicita se apruebe la Nómina de Personal de la Salud - Beneficiarios por Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de mejora de los Servicios correspondiente al año fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 028 Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:




Que, mediante el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, se establece la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, definiéndola como la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 041-2014-SA, se definen las metas institucionales, indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;



Que, el artículo 7° del Decreto Supremo citado en el párrafo precedente establece que se suscribirán Convenios de Gestión entre el Titular del Ministerio de Salud con los Presidentes de los Gobiernos Regionales, o con el Jefe del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o con el Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, entre otros puntos, deberán enviar al cierre del período de evaluación al Ministerio de Salud, la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la nómina del personal de la salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el artículo 5° de la mencionada norma;

Que, en ese contexto, a través del documento de visto la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Dos de Mayo, presenta el ANEXO N° 01, denominado: "Nómina de Personal de la Salud - Beneficiarios por Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de mejora de los Servicios correspondiente al año fiscal 2019, los costos corresponden al puntaje final alcanzado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

por nuestra Unidad Ejecutora 028 Hospital Nacional "Dos de Mayo" (78.00%). Listado Nominal del Personal de la Salud comprendido dentro de los alcances de lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF; por lo cual, resulta necesario aprobar el mismo para la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, una vez concluida la evaluación realizada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2014-SA;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2014-SA que define las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo 1153; el Decreto Supremo N° 116-2014-EF, que aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el ANEXO N° 01 – "Nómina de Personal de la Salud – Beneficiarios por Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de mejora de los Servicios correspondiente al año fiscal 2019, los costos corresponden al puntaje final alcanzado por la Unidad Ejecutora 028 Hospital Nacional "Dos de Mayo" (78.00%); listado nominal que corresponde a 1,869 trabajadores de la salud, beneficiarios por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019; que, en doce (12) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Personal, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remita a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud la presente Resolución Directoral y Anexo N° 01.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RMKO/JJMA/ELVF/JRRG/HMC/ags.

C.c.
Dirección General.
Of. E. Administración.
Of. E. Planeamiento Estratégico.
Of. Personal.
ERYP. Of. Personal.
ESCYR Of. Personal.
Archivo